

LEY

Asunto: 152244

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Artículo Único.- Asignase a la financiación del "Fondo Solidario Covid-19", creado por la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020, hasta el 30% (treinta por ciento) de las utilidades totales del Banco República Oriental del Uruguay, a las que refiere el artí

Título: FONDO SOLIDARIO COVID-19. RECURSOS. ASIGNACION

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
01-09-2021	A.G.	2021	FONDO SOLIDARIO COVID-19. RECURSOS. ASIGNACION
01-09-2021	CRR	1854/2021	FONDO SOLIDARIO COVID-19. SE ASIGNAN RECURSOS A SU FINANCIACIÓN.
14-09-2021	CSS	541/2021	FONDO SOLIDARIO COVID-19. RECURSOS. ASIGNACION

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
14-09-2021	CRR	1854/2021	C.RR. sanciona.
15-09-2021	CSS	541/2021	C.SS. sanciona.
24-09-2021			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	1854/2021

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
01-09-2021	CRR	Ordinaria . Sesión:33	Diario Nro.4358 - PDF -
14-09-2021	CRR	Ordinaria . Sesión:36	Diario Nro.4361 - PDF -
15-09-2021	CSS	Extraordinaria . Sesión:27	Diario Nro.27 - PDF - HTML - Video-

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1854/2021	517/0 PDF	FONDO SOLIDARIO COVID 19. Se asignan recursos a su financiación
CSS	541/2021	359/0 PDF	FONDO SOLIDARIO COVID-19 Se asignan recursos para su financiación

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
19988	Texto	IMPO

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
		145415	A.G.	10/2020	PROYECTOS DE LEY REMITIDOS POR EL PODER EJECUTIVO.